

IOMA

TRAMITES AFILIATORIOS - ALTAS

Todas las solicitudes de alta al IOMA que no confieran continuidad afiliatoria (*) están sometidas a una auditoría médica en razón del carácter parcial del Convenio suscripto por esta Casa de Estudios, existiendo patologías que devienen excluyentes, según la Resolución n° 438/04 (Anexo 1) de la referida Obra Social. (link a www.ioma.gba.gov.ar/legislacion.php)

(*) Personas que ya vienen con afiliaciones voluntarias al IOMA u obligatorias (empleados de reparticiones de Provincia de Buenos Aires, Municipalidades, Entidades con Convenios especiales masivos). Esta continuidad queda anulada cuando dejan de existir aportes durante 30 días (baja por licencia sin goce de sueldo o por falta de pago en afiliación voluntaria individual) o 60 días (baja por renuncia, abandono de cargo, cesantía, fin de designación).

Afiliaciones voluntarias comunes:

Pueden solicitar afiliación al IOMA a través de la Universidad Nacional de La Plata, empleados de cualquiera de sus dependencias que se encuentren cumpliendo reales y efectivos servicios en cargos rentados de Planta Permanente (Docentes y No Docentes) o con Contratados en Locación de Servicios (excluidos Becas de Experiencia Laboral y Contratos de Locación de Obra), esposos, esposas (todos menores de 65 años, inclusive) e hijos (menores de 21 años, inclusive).

ALTA: SIN CONTINUIDAD

Interesados que no poseen IOMA o que han perdido la continuidad afiliatoria (un mes después de baja por licencia sin goce de sueldo o vencimiento de carnet anterior o dos meses después de baja por renuncia, fin de designación, etc.).

Menores de 65 años, inclusive.

3 meses de carencia prestacional paga.

1 año de carencia prestacional:

Parto y cesárea
Plan materno-infantil
Neuro y cardiocirugía
Transplantes

Normativa: Resolución n° 438/04 del IOMA

Titular

sin cargas:

1 original y 2 copias de FICHA 2 (provee y completa la delegación de Universidad)

fotocopia del documento de identidad

historia clínica (entidad pública o privada)

Mayores de 40 años: estudios clínicos

Ficha de alta a Liquidaciones (para hacer los descuentos al titular)

Titular

con cargas:

1 original y 2 copias de FICHA 2 (provee y completa la delegación de Universidad)

fotocopia documento de identidad del titular y de sus cargas

fotocopia del certificado que avala la relación familiar con el titular de las personas a cargo

(certificado de nacimiento (hijos) – certificado de matrimonio (esposo o esposa)

historia clínica (entidad pública o privada de todos los postulantes (titular y carga)

Mayores de 40 años: estudios clínicos

Ficha de alta a Liquidaciones (para hacer los descuentos al titular)

ALTA:

CON CONTINUIDAD

Interesados que poseen IOMA afiliado voluntario individual (AVI) o que han presentado su baja a cargos en los que poseían IOMA en forma obligatoria o voluntaria (convenios) (no pudiendo exceder el mes desde la fecha de baja por LICENCIA SIN SUELDO y los dos meses desde la fecha de baja por RENUNCIA o FIN DE DESIGNACION, etc.).

Titular

Sin carga. Con Continuidad AVI:

1 original y dos copias de FICHA 2 (provee y completa la delegación de Universidad)

fotocopia del documento de identidad

fotocopia del pago de AVI (debe ser el del mes de trámite)

Ej. Si la documentación ingresa en antes del 10 de agosto a Presidencia, deberá ser el pago AVI de agosto y una vez que recibe su credencial por Universidad, deberá dar su baja EXPRESA en el IOMA donde gestionó su afiliación voluntaria individual para no generar deuda.

Ficha de alta a Liquidaciones (para hacer los descuentos al titular)

Titular

Con carga. Con Continuidad AVI:

1 original y dos copias de FICHA 2 (provee y completa la delegación de Universidad)

fotocopia documento de identidad del titular y de sus cargas

fotocopia del certificado que avala la relación familiar con el titular de las personas a cargo

(certificado de nacimiento (hijos) – certificado de matrimonio (esposo o esposa)

fotocopia del pago de AVI (mes del trámite) (constatar que figuren todas las personas que se postulan a la afiliación, quien no figure será tomado con carencia prestacional y deberá hacerse por ficha separada porque tendrá otra fecha de alta efectiva).

Ficha de alta a Liquidaciones (para hacer los descuentos al titular)

Titular

Sin carga. Con Continuidad IOMA Obligatorio o Voluntario (Convenio);

1 original y dos copias de FICHA 2 (provee y completa la delegación de Universidad)

fotocopia del documento de identidad

baja en ficha 5 de IOMA ó

credencial original vencida ó

credencial original vigente con copia de acto resolutivo que indique motivo de la baja (licencia sin sueldo, renuncia, fin de designación, etc.)

Ficha de alta a Liquidaciones (para hacer los descuentos al titular)

Titular

Con carga. Con IOMA Obligatorio o Voluntario (Convenio);

1 original y dos copias de FICHA 2 (provee y completa la delegación de Universidad)

fotocopia documento de identidad del titular y de sus cargas

fotocopia del certificado que avala la relación familiar con el titular de las personas a cargo

(certificado de nacimiento (hijos) – certificado de matrimonio (esposo o esposa)

baja del titular en ficha 5 de IOMA ó

credencial original vencida ó

credencial original vigente con copia de acto resolutivo que indique motivo de la baja (licencia sin sueldo, renuncia, fin de designación, etc.)

Ficha de alta a Liquidaciones (para hacer los descuentos al titular)

(tener en cuenta los plazos para mantener la continuidad – Decreto 7881/84 y RES. N° 1/97 del IOMA)

AMPLIACION AFILIATORIA

Incorporación de personas a cargo de titular ya afiliado a IOMA-UNLP.

Puede ser con continuidad afiliatoria o sin ella.

NO SE AGREGA FICHA DE ALTA A LIQUIDACIONES (cuando sólo son las cargas. No aportan, sólo aporta el titular).

ESPOSO/ESPOSA

Sin continuidad. Menor de 65 años – Carencia prestacional – Patologías pre-existentes

1 original y dos copias de FICHA 2 (provee y completa la delegación de Universidad)

fotocopia del documento de identidad

fotocopia de la constancia de matrimonio

historia clínica

Mayores de 40 años: estudios clínicos

HIJOS

Menores de 21 años

Sin continuidad. Carencia prestacional – Patologías pre-existentes

1 original y dos copias de FICHA 2 (provee y completa la delegación de Universidad)

fotocopia del documento de identidad

fotocopia de la constancia de nacimiento

historia clínica

AFILIACION ESPECIAL (ESTUDIANTES)

HIJOS

Mayores de 21 años hasta 27 años, inclusive. Solteros.

Sin continuidad. Carencia prestacional – Patologías pre-existentes

1 original y dos copias de FICHA 2 (provee y completa la delegación de Universidad)

fotocopia del documento de identidad

fotocopia de la constancia de nacimiento

historia clínica

certificado de alumno regular de entidad oficial o reconocida

(si presentara constancia de inscripción, deberá remitir antes de la fecha de alta, certificado de alumno regular para efectivizar el trámite).

ESPOSO/ESPOSA

Con continuidad.

1 original y dos copias de FICHA 2 (provee y completa la delegación de Universidad)

fotocopia del documento de identidad

fotocopia de la constancia de matrimonio

baja de AVI ó

pago de mes de trámite de AVI ó

baja en ficha 5 de IOMA ó

credencial original vencida ó

credencial original vigente con copia de acto resolutivo que indique motivo de la baja (licencia sin sueldo, renuncia, fin de designación, etc.)

HIJOS

Menores de 21 años

Con continuidad.

1 original y dos copias de FICHA 2 (provee y completa la delegación de Universidad)

fotocopia del documento de identidad

fotocopia de la constancia de nacimiento

PLAN MATERNO INFANTIL

Los niños recién nacidos hasta cumplidos los 6 meses, gozan de PLAN MATERNO INFANTIL (PMI) y el trámite de afiliación los efectúa el titular directamente en IOMA. Se le entregará al interesado una constancia provisoria y el carnet definitivo se entregará directamente por Universidad.

AFILIACION ESPECIAL (ESTUDIANTES)

HIJOS

Mayores de 21 años hasta 27 años, inclusive. Solteros.

Con continuidad.

1 original y dos copias de FICHA 2 (provee y completa la delegación de Universidad)

fotocopia del documento de identidad

fotocopia de la constancia de nacimiento

certificado de alumno regular de entidad oficial o reconocida

(si presentara constancia de inscripción, deberá antes del 30 de junio, certificado de alumno regular para efectivizar el trámite).

ESTUDIANTES. Continuidad anual:

Una vez que adquieren el alta a la afiliación al IOMA para mantener su continuidad y hasta cumplir los 27 años, los hijos estudiantes deben presentar antes del 15 de abril de cada año (fecha que puede sufrir modificación –se indica por memorando de Presidencia-) en el Depto. Obras Sociales a través de la Unidad Académica o Dependencia por la que se encuentra afiliado el titular sólo **certificado de alumno regular de entidad oficial o reconocida**.

En los casos de estudiantes, en cada renovación anual el IOMA emite una credencial con vencimiento 30 de abril, contando con 60 días para presentar un nuevo certificado de estudios de alumno regular. Si no es cumplido este requisito automáticamente la persona es dada de baja.

Plazo final de presentación de certificados en Depto. Obras Sociales: 10 de junio de cada año.

Luego tramitar en mano (hasta el 30 de junio de cada año), previa autorización del Depto. Obras Sociales (en Presidencia).

OTRAS AMPLIACIONES AFILIATORIAS ESPECIALES

ARTICULO 19° Decreto Provincial n° 7881/84 y modificatorios.

Nota IOMA 21 de octubre de 2004.

Los trámites deben ser gestionados directamente por el interesado en el Departamento Obras Sociales de Presidencia, munidos de la documentación correspondiente.

En todos los casos deberán presentar:

Fotocopia del DNI donde conste el domicilio actual del afiliado directo y postulante.

Fotocopia de la credencial del afiliado directo.

Historia clínica, según Resolución IOMA 438/04.

Sin continuidad. Carencia prestacional – Patologías pre-existentes

Inc. D.- Hijos o equiparados (que han estado a cargo de titular hasta los 21 años), discapacitados, mayores de 21 años, incapacidad total o parcial superior al 66,67% y permanente, carentes de recursos de renta y que no poseen otro régimen asistencial.

Fotocopia de la Partida de Nacimiento del postulante.

Certificado de incapacidad con porcentaje de la misma.

Historia clínica

Encuesta socio-económica a nombre del postulante

Constancias previsionales de ANSES

Inc. E.- Hijos adoptivos, solteros, menores de 21 años.

Certificado de nacimiento o resolución judicial donde conste que ha sido otorgada la adopción plena o simple.

Inc. F.- Hijastros a cargo, hijos de pareja conviviente, solteros menores de 21 años sin pensión ni otros ingresos.

Certificado de nacimiento del postulante
Constancias previsionales de ANSES
Certificado de matrimonio del afiliado directo y el progenitor del postulante
En caso de fallecimiento del progenitor del menor, certificado de defunción del mismo.
Constancia de convivencia del menor con el peticionante (Información sumaria testimonial, certificación policial).

Inc. G.- Menores de 21 años bajo guarda, tenencia o tutela.

Resolución judicial donde conste la GUARDA INTEGRAL (Tribunal de Menores, Tribunal de Familia, Juzgado Civil y Comercial).
En caso de GUARDA PROVISORIA, certificado judicial que indique que la misma se encuentra vigente.
La afiliación puede prorrogarse hasta los 21 años, con declaración jurada de no emancipación y cursando estudios en establecimientos educativos oficiales o reconocidos.

Inc. I.- Nietos, hijos de madre soltera o padre menor de 21 años afiliada/o a cargo del titular.

Fotocopia del certificado de nacimiento del postulante y de la madre.

Inc. J.- Incapaces sometidos a curatela, carentes de recursos.

Resolución judicial donde conste que se ha discernido la curatela a nombre del afiliado directo.
Constancias previsionales de ANSES.
Declaración Jurada de Estilo (provista por este Departamento)

Inc. K.- Padres, suegros del afiliado directo, mayores de 60 años, incapacidad superior al 66/67% y permanente, carente de recursos o bienes de renta, que no posean otro régimen asistencial.

Constancias previsionales de ANSES.
Certificado médico acompañado de historia clínica.
Encuesta socio-económica del postulante.
Documentación que acredite el parentesco con el afiliado directo.

RENOVACIONES

En el mes de febrero de cada año.

Para las renovaciones deberán presentar:
Constancia previsional de ANSES .
Declaraciones Juradas provistas por este Departamento.

**AFILIACION DE PAREJAS CONVIVIENTES
(Concubinos)**

ARTICULO 19° inc. L (modificación introducida al Dec. 7881/84 por Decreto n° 2469/05) Resolución del IOMA n° 2328/05 derogada por Resolución 247/07.

(link a www.ioma.gba.gov.ar/legislacion.php)

Normativa que se encuentra a disposición en el Expte. UNLP n° 100-3745/05

Los trámites deben ser gestionados por el interesado en el Área de Obras Sociales de su ámbito laboral (Presidencia, Unidad Académica o Dependencia), munidos de la documentación correspondiente.

Consideraciones generales

Si no confiere continuidad afiliatoria al IOMA: Deben ser menores de 65 años, inclusive, a la fecha de ingreso de a documentación al IOMA. Tendrán carencia prestacional y patologías pre-existentes (Res. IOMA 438/04).

La incorporación de convivientes será considerada por la Auditoría General de Gobierno, por lo tanto el circuito no finaliza en el IOMA, lo que implica que la toma de decisión pueda sufrir demoras considerables (de tres a seis meses, según las experiencias actuales).

A los efectos legales, estar con una persona en calidad de “conviviente en aparente matrimonio”, como cita la normativa, conlleva la entrega de documentación que compruebe tal circunstancia, por lo tanto, se sugiere aclarar a los interesados que agreguen la mayor cantidad de pruebas posibles a fin de obtener mayor posibilidad de ser aceptados.

FUNDAMENTAL: Como mínimo deben tener 2 años de convivencia con hijo en común o 5 años sin hijo en común.

Si algún interesado tuviere IOMA, ya sea por UNLP o en forma AVI y comenzara el trámite de afiliación en calidad de conviviente a cargo de titular de UNLP, no deberá efectuar baja hasta que salga favorable su alta en tal sentido.

Sin continuidad

Menores de 65 años, inclusive.

3 meses de carencia prestacional común.

1 año de carencia prestacional:

- Parto y cesárea
- Plan materno-infantil
- Neuro y cardiocirugía
- Transplantes

Patologías pre-existentes

Normativa: Resolución n° 438/04 del IOMA

Fotocopia de la credencial del afiliado directo

Ultimo recibo de sueldo del afiliado directo

Fotocopia del DNI del afiliado directo

Fotocopia del DNI de la pareja conviviente (postulante)

Acta de matrimonio actualizada o sentenciade divorcio, en caso de afiliados que posean a su cónyuge a cargo.

Fotocopia del certificado de nacimiento de hijos encomún si los hubiere

Información Sumaria Testimonial producida con no más de tres (3) meses de antelación a la solicitud de afiliación.

Medios de prueba tendientes a acreditar la efectiva convivencia:

- Fotocopia del DNI donde conste el mismo domicilio

- Contrato de locación de vivienda familiar

- Pólizas de seguros

- Escritura de dominio de inmueble familiar

- Tarjetas de crédito

- Facturas de servicios públicos

- Cualquier otro medio de prueba fehaciente de naturaleza documental.

Historia clínica

Mayores de 40 años: estudios clínicos.

Con continuidad

Fotocopia de la credencial del afiliado directo

Fotocopia de la credencial del postulante o pago vigente de afiliado voluntario individual

Ultimo recibo de sueldo del afiliado directo

Fotocopia del DNI del afiliado directo

Fotocopia del DNI de la pareja conviviente (postulante)

Acta de matrimonio actualizada o sentenciade divorcio, en caso de afiliados que posean a su cónyuge a cargo.

Fotocopia del certificado de nacimiento de hijos encomún si los hubiere

Información Sumaria Testimonial producida con no más de tres (3) meses de antelación a la solicitud de afiliación.

Medios de prueba tendientes a acreditar la efectiva convivencia:

Fotocopia del DNI donde conste el mismo domicilio

Contrato de locación de vivienda familiar

Pólizas de seguros

Escritura de dominio de inmueble familiar

Tarjetas de crédito

Facturas de servicios públicos

Cualquier otro medio de prueba fehaciente de naturaleza documental

HIJOS DE LA PAREJA CONVIVIENTE

(no son los hijos en común)

Sin continuidad

3 meses de carencia prestacional común.

1 año de carencia prestacional:

Parto y cesárea

Plan materno-infantil

Neuro y cardiocirugía

Transplantes

Patologías pre-existentes

Normativa: Resolución nº 438/04 del IOMA

Fotocopia de la credencial del afiliado directo

Ultimo recibo de sueldo

Fotocopia del DNI del afiliado directo

Fotocopia del DNI del postulante

Fotocopia del certificado de nacimiento del postulante

Constancia de ANSES

Historia Clínica

Con continuidad

Fotocopia de la credencial del afiliado directo

Ultimo recibo de sueldo

Fotocopia del DNI del afiliado directo

Fotocopia del DNI del postulante

Fotocopia de la credencial vigente o pago de afiliado voluntario individual

Fotocopia del certificado de nacimiento del postulante

Constancia previsional de ANSES

RENOVACION ANUAL

Declaración Jurada provista en el ámbito laboral (Presidencia, Unidad Académica o Dependencia).

Anexo 4 Res. IOMA 247/07. (link a www.ioma.gba.gov.ar/legislacion.php)

Para los hijos de la pareja conviviente, agregar constancia previsional de ANSES.